PERMISO PROVISIONAL DEPARTAMENTO DE MERCADOS PERMISO DE AUSENCIA

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Unidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

SEMIFIJOS

FECHA EXPEDICIÓN 07-diciembre-2022

CLAVE: SEM002723
FOLIO TRAMITE: 711,079

COPIA AUTORIZADA

NOMBRE: NUÑEZ VELARDE ERNESTINA
UBICACIÓN: MANUEL VILAR EXTERIOR: INTERIOR:
COLONIA: MIRAVALLE
CALLE CRUCE 1: MANUEL VILAR
CALLE CRUCE 2: LITERATURA
GIRO: VARIOS FRITURAS Y BOTANAS
SUPERFICIE: 3.50
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

IMPORTE MT2: $ 2.30 mt2.
DIAS AMPARADOS: 0 IMPORTE: $0.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 03-diciembre-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 15-enero-2023

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	08:00:17 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:17 a	A: 08:00:17 p
MARTES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	08:00:17 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	08:00:17 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE:	08:00:17 a	A:	08:00:17 p				

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES: PERMISO DE AUSENCIA POR VACACIONES DE LA ESCUELA

P. J. Betti
AUTORIZÓ
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Nivelda Flores N.
ACEPTO
NUÑEZ VELARDE ERNESTINA

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2021 - 2024 DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarse al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distanc del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

Usuario: